

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, mediante el cual presenta informe mensual de su gestión. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Octubre-09 de 2020.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL** promovido por la señora **CARMEN MEDINA GONZALEZ** contra **JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS y LUZ MARINA AGUDELO ORTIZ** Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00065-00

Auto: **801**

Atendiendo el documento del infolio digital archivo en PDF según su orden adjunto número 028, firmado por la Auxiliar de la Justicia designada dentro del presente asunto, en el cual consta el informe correspondiente al mes de Septiembre actual; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Por lo anterior, de conformidad con el informe presentado, considera este despacho que el bien inmueble deberá ser ocupado exclusivamente para vivienda de las personas contra quien se decretó la medida, y al estar ocupado por una persona diferente a los demandados, deberá la secuestre realizar un contrato de arrendamiento con la finalidad que se generen frutos civiles, los que deberán ser depositados a órdenes de este Juzgado y a favor del proceso de la referencia.

Por último, Se **ORDENA** oficiar a la secuestre designada para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación que del presente auto se efectuó, realice y allegue el contrato de arrendamiento el cual deberá ser suscrito con la persona

que habita actualmente el bien inmueble objeto del secuestro, debiendo depositar a órdenes de este Juzgado, los frutos civiles que se generen por los efectos del contrato. Líbrese la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **Octubre-14-2020**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

ado Por:

RANJO RAMIREZ
CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3e5e0ee9950247cfd0dcc4a22b3645d66534319dbf8fc7b784def856fd571773

Documento generado en 13/10/2020 10:07:14 a.m.